



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN 96-2022

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 ABRIL DE 2022.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 16:

Informe sobre las Autorizaciones de Vuelos No Regulares o Chárter otorgados por la Junta de Aviación Civil a los Operadores Aéreos Extranjeros.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Aviación Civil conoció en su reunión ordinaria celebrada en fecha 20 de abril de 2022, el Informe sobre las Autorizaciones de Vuelos No Regulares o Chárter otorgados por la Junta de Aviación Civil a los Operadores Aéreos Extranjeros, suscrito por el Departamento de Transporte Aéreo.

CONSIDERANDO: Que tras haber deliberado sobre el contenido del referido Informe, se evaluó la necesidad de delegar en una comisión de miembros de la JAC, con el propósito de que presenten una propuesta consensuada respecto a la actualización de los procedimientos y metodologías utilizados en el referido servicio de autorizaciones de vuelos no regulares o chárter.

VISTA la Ley de Aviación Civil de la República Dominicana Núm.491-06, y sus modificaciones.

VISTO el Decreto 232-14 mediante el cual se aprueba el Reglamento para la Expedición de las Licencias de Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no regulares o Chárter y la Expedición del Certificado de Asistencia en Tierra.

VISTA la Resolución 180-2010, de fecha 23 de agosto de 2010, emitida por la Junta de Aviación Civil, que aprueba la Política de Transporte Aéreo de la República Dominicana.

VISTO el Manual de Requisitos JAC-001 (Versión 7.0).

VISTA la Resolución 46-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, emitida por la Junta de Aviación Civil.

VISTA la Resolución 51-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, emitida por la Junta de Aviación Civil.

VISTO el Oficio DTA/107/22 de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Departamento de Transporte Aéreo.

La Junta de Aviación Civil, tras haber deliberado sobre el Informe sobre las Autorizaciones de Vuelos No Regulares o Chárter otorgados por la Junta de Aviación Civil a los Operadores Aéreos Extranjeros, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y de lo establecido en el Decreto 232-14, Reglamento para la Expedición de las Licencias de Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no regulares o Chárter, **DECIDIÓ** mediante:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

Resolución 96-2022
de fecha 20 de abril de 2022
Página 2 de 2

RESOLUCIÓN 96-2022

PRIMERO: Conformar una Comisión para el estudio y opinión de la metodología utilizada para las Autorizaciones de Vuelos No Regulares o Chárter otorgados por la Junta de Aviación Civil a los Operadores Aéreos Extranjeros, la cual estará integrada de la manera siguiente: Sr. Héctor Elie Porcella Dumas, Director General Interino del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC); Sr. Emilio Conde Rubio, Embajador, Representante del Ministro de Relaciones Exteriores; Lic. Víctor Nicolás Pichardo Custodio, Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario; Sr. Carlos Ramón Febrillet Rodríguez, Mayor General Técnico en Aviación, FARD, Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC); Sr. Nasim Antonio Yapor Alba, Miembro en representación del Sector Privado; y por la Sra. Paola Aimée Plá Puello, Secretaria de la Junta de Aviación Civil (JAC).

SEGUNDO: Instruir a la Secretaría de la Junta de Aviación Civil coordinar las reuniones a ser sostenidas por la presente Comisión.

TERCERO: DISPONER que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día veinte (20) del mes de abril del año dos mil veinte y dos (2022).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

JEMP/PPP/jcr

